

**ENMIENDA PRESENTADA POR UGT EN EL CONSEJO ESCOLAR A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CUARTA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE AGOSTO DE 2001 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES QUE REGULAN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS IES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

UGT presenta una enmienda ante el Consejo Escolar del Principado de Asturias, para que tengan consideración de horas lectivas hasta 2 periodos de guardia, teniendo en cuenta que estas se realizan dentro del aula y con alumnos la mayoría de las veces.

Esta medida podría corresponder al ámbito autonómico, sin que pueda considerarse que vulnera el RD 14/2012 de medidas urgentes de racionalización del gasto público.

25 de julio de 2017

Maximina Fernández Otero  
Secretaria del Sector de Enseñanza  
FeSP-UGT Asturias